



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/06/15	Hs. 13:35.
Numero: 426	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

**"Donar órganos es donar Vida"**

**Nota N° 34 /2015  
Letra: B.U.A.R- L.C**

**USHUAIA, 30 de junio de 2015.-**

**SEÑOR PRESIDENTE**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual surge en virtud de la solicitud realizada por la señora Beatriz Rodriguez, titular del DNI 2.735.683, en este Bloque Político.

La señora Rodriguez, tiene 79 años y padece diabetes y además es hipertensa las cuales se encuentran bajo tratamiento médico. Además padece de osteoartritis avanzada lo cual hace que tenga que desplazarse en silla de ruedas. Bajo estas circunstancias la señora Rodriguez, manifiesta la necesidad de que se delimite un espacio para estacionamiento para aquellos vehículos que habitualmente la trasladan.

Ante esta situación se hace necesario delimitar un espacio para que estacionamiento de vehículos frente a su domicilio, sito en INTEVU 6 Casa 74 (Gomez 74), de esta Ciudad.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

**LUIS ALBERTO GARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”*

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de SIETE (7) metros con la leyenda “Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad”, frente al domicilio ubicado en el INTEVU 6 Casa 74 (Gomez 74), residencia de la señora RODRIGUEZ, Beatriz Titular del DNI 2.735.683

ARTICULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, para que a través del área que corresponda, proceda a la implementación de las señales correspondientes.

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la ordenanza tarifaria vigente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Archívese.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2015.-**

**DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:**

  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Robinson Beatriz  
(PAMI = 115336578001)

Paciente de 79 años,  
diabético e hipertensa  
bajo trat. farmacol.  
Con osteoartritis  
de cadera, por lo que  
se encuentra en silla  
de ruedas, necesitando  
para el día →

Vías de acceso a su casa  
(RAMPA - VEREDA) en  
condiciones adecuadas.

Carlos Martín Barrionuevo  
Médico  
M.P. No. M.M. 879

28  
/ 05  
15